



PROCESO	Impugnación e investigación de paternidad.
DEMANDANTE	JHON JAIRO CORONADO OLIVEROS
DEMANDADO	ALCIRA CASTILLO CELIN
RADICADO	08758 31 84 001 2022 00071 00

Nota secretarial: A su despacho el asunto de la referencia en el cual, esta pendiente que informen el nombre del presunto padre del menor. Sírvase proveer. Soledad, 13 de junio de 2022.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial precedente y como la ley le otorga al fallador la potestad de iniciar de oficio la investigación de la paternidad en la misma actuación, por cuanto se busca primordialmente establecer la verdadera filiación que es un derecho fundamental de todo ser humano se ordenará requerir a la señora ALCIRA CASTILLO CELIN a fin de que informe el nombre y la dirección del presunto padre del menor para vincular en el proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Requerir a la señora ALCIRA CASTILLO CELIN a fin de que informe el nombre del presunto padre de la menor J.M.C.C .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 17 DE JUNIO DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 078 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ